

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

**2025/02700** *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de las bases específicas del proceso selectivo para la provisión de una plaza de profesor/a de secundaria (inglés técnico), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. Convocatoria 137/22E.*

### ANUNCIO

Por Decreto n.º 2332 de fecha 28 de febrero de 2025 la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

Visto el Acuerdo de Pleno de esta Corporación, de fecha 4 de diciembre de 2024, por el cual se acuerda la declaración de nulidad de las bases específicas de cada proceso selectivo relacionados en los Anexos I y II del Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de septiembre de 2024, con sus respectivas convocatorias, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización) de esta Corporación.

Atendido que en dicho Acuerdo Plenario se acuerda retrotraer las actuaciones al momento en que se dictaron las bases específicas, sustituir las bases anuladas, previa negociación sindical, y ordenar su publicación y la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Atendido que en consecuencia procede aprobar las bases específicas de la convocatoria y convocar el oportuno proceso selectivo para la provisión de una plaza de Profesor/a de Secundaria (Inglés Técnico), por el sistema de concurso oposición, que ha sido objeto de negociación en las Mesas Generales de Negociación de fechas 3 y 9 de diciembre de 2024.

Atendido que las plazas a proveer están incluida en la plantilla y está vacantes a los efectos de la tramitación de la oportuna convocatoria.

Visto el informe de la Intervención de fecha 14 de febrero de 2025 y atendido que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto previsto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir el concurso oposición para la provisión de una plazas de Profesor/a de Secundaria (Inglés Técnico), subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario

de la Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización) de esta Corporación, identificada con el número de convocatoria 137/22E.

En lo no previsto en las presentes bases la convocatoria se regirá por las Bases Generales de la Diputación de Valencia para las categorías A1, A2 y C1, aprobadas por Decreto n.º 13977 de 21 de noviembre de 2022 para procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de la Diputación de Valencia, modificadas por Decretos n.º 2232 y n.º 2798 de fechas 22 de febrero y 6 de marzo del 2023, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha de 29 de noviembre de 2022 y BOP n.º 50 de 13 de marzo de 2023.

Segundo.- Ordenar la publicación de las presentes bases específicas, a los efectos legales pertinentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, lo que implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de referencia, así como convocar el oportuno proceso selectivo de concurso oposición para la provisión de las plazas reseñadas en el ordinal anterior.

VER ANEXO

Cualquier aspirante que desee formar parte del proceso deberá presentar nueva instancia, no siendo válida la presentada anteriormente.

Tercero.- Dejar sin efecto la relación provisional de personal aspirante admitido y excluido aprobada por Decreto n.º 15133 de fecha 27 de noviembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 241 de fecha 18 de diciembre de 2023.

València, 28 de febrero de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

(D)  
(V) Diputació  
de València | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement

**CONVOCATORIA N.º 137/22E.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO  
SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE  
SECUNDARIA (INGLÉS TÉCNICO) DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, EN  
EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO  
TEMPORAL**

**Base Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de profesor/a de secundaria (Inglés técnico), en el marco del procedimiento de estabilización del artículo 2.1. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial y que figura en la Oferta de Empleo Público para 2022 (ESTABILIZACIÓN), publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 102, de fecha 30 de mayo de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de 12 de agosto de 2022, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, denominación PROFESOR/A SECUNDARIA, **subgrupo A1** dotada con las retribuciones legalmente establecidas y correspondientes a su subgrupo de clasificación según lo que establece el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.

En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 4 de diciembre de 2024, por el cual se acuerda la declaración de nulidad de las bases específicas de cada proceso selectivo relacionadas en los Anexos I y II del Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de septiembre de 2024, con sus respectivas convocatorias.

Considerando que en dicho acuerdo plenario se acuerda retrotraer las actuaciones al momento en que se dictaron las bases específicas, sustituir las bases anuladas, previa negociación sindical, y ordenar su publicación y la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Las presentes bases específicas con estas modificaciones han sido objeto de negociación en las Mesas Generales de Negociación de 3 y 9 de diciembre de 2024.

De conformidad con la letra f) del apartado 2 del artículo 61 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la distribución porcentual de los sexos en los subgrupos objeto de la presente convocatoria, en la fecha de publicación de la correspondiente oferta, es conforme al detalle que a continuación se relaciona:

**Diputació  
de València | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement**

CÓDIGO PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES
			%	%
400	UNA	PROFESOR/A DE SECUNDARIA (INGLÉS TÉCNICO)	33.33	66.67

**Base Segunda. Normativa de aplicación.**

Los procesos selectivos citados en la Base Primera se regirán en lo no previsto en estas bases, por las Bases generales de los procesos selectivos para la estabilización del empleo temporal del período 2022-2024 , en adelante (Bases Generales Estabilización (2022), por la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, en la Ley 30/84, de 2 agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en lo no previsto en las mencionadas normas, por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Además, de la citada normativa los procesos selectivos que convoca la Diputación de Valencia para plazas derivadas de la estabilización de empleo temporal correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (Estabilización) aprobada por decreto de la Presidencia número 6244 de fecha 24 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 de fecha 30 de mayo de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155 de fecha 12 de agosto de 2022, modificada por decreto de la Presidencia número 9449, de fecha 28 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de 12 de agosto de 2022 se regirán por las bases generales de estabilización aprobadas por Decreto de la presidencia número 13977 de fecha 21 de noviembre de 2022 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha 29 de noviembre de 2022

**Base tercera. Requisitos.**

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán

(D) Diputació  
V de València | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement

- a) Estar en posesión del título de Licenciado o Licenciada o Graduado o Graduado en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología) o Traducción e Interpretación en Lengua Inglesa. O bien cualquier titulación de Licenciado o Licenciada del área de Humanidades o Graduado o Graduada de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y, además, acreditar los requisitos de formación añadidos exigibles, en su caso, por la normativa para impartir docencia en lengua inglesa.

En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el personal aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración Educativa competente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso, correspondiente para acceder a una profesión regulada en España, que tendrá efectos desde la fecha en que sea concedida y expedida por el ministerio competente en materia educativa, según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre; o del reconocimiento profesional, al amparo de lo establecido por el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, i en lo que resulte de aplicación, en su caso, del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

- b) Acreditar la formación didáctica y pedagógica adecuada exigida por el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. La formación pedagógica y didáctica se podrá acreditar mediante cualquiera los requisitos establecidos en la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Política Educativa de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV n.º 8457, de 4 de enero de 2019).
- c) Acreditación del conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Castellano: Acreditarán el conocimiento de esta lengua las personas que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Titulación universitaria expedida por una universidad española.
- Título de Bachiller expedido por el Estado español.
- Título de Técnico Superior o Técnico Especialista (FP-2) expedido por el Estado español.
- Diploma de Español como lengua extranjera (DELE) de nivel B2, C1 o C2, expedido por Escuela Oficial de Idiomas.

Valenciano: Acreditarán el conocimiento de esta lengua las personas que estén en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o certificados oficiales:

- Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià.
- Diploma de Mestre de Valencià. Quienes aleguen este título como requisito no podrán presentar el mismo título como mérito en la fase de concurso.
- Licenciatura o Grado en Filología Catalana o equivalente.

# (D) (V) Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Cuando el idioma original sea distinto del castellano o del valenciano, cualquier certificación o acreditación documental deberá presentarse junto al documento, la traducción literal del contenido por persona acreditada como traductor jurado.

Además, deberá reunir el resto de los requisitos establecidos en la Base Tercera, y en su caso, Base Cuarta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base cuarta. Igualdad de condiciones.**

Las solicitudes que manifiesten la participación con adaptación de tiempo y medios se ajustarán a lo establecido en la Base cuarta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base quinta. Solicituds, autobaremetació y admisió de persones aspirants.**

La forma y plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el presente proceso selectivo, lista provisional y definitiva, así como la documentación a acompañar a la solicitud y la acreditación documental de méritos, se ajustará a lo establecido en la Base quinta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base sexta. Órgano técnico de selección.**

La composición del órgano técnico de selección se regirá por la normativa aplicable y por lo establecido en la base sexta de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base séptima. Sistema de selección.**

El sistema de selección es el de concurso-oposición para los procesos selectivos que se convoquen según el art. 2.1. de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente a partir de la letra “V” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 7 de marzo de 2022, por la Diputación de Valencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 54 de fecha 18 de marzo de 2022, en virtud de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado.

El sistema de selección se ajustará a lo establecido en la Base séptima de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

(D)  
(V) Diputació  
de València | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement

**Base octava.- Desarrollo del concurso-oposición.**

**CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PLAZAS INCLUIDAS EN LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADA EN EL ART. 2.1. DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

1. La oposición se ajustará a lo establecido en la Base octava. **Apartados 8. Fase de oposición, 8.1. Ejercicio teórico y 8.2. Ejercicio/Supuesto práctico**, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

a. El concurso se ajustará a lo siguiente:

- a) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en las Corporaciones Provinciales, que sean de igual Grupo/Subgrupo y con funciones correspondientes a los de l'Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas: 0.33 puntos por mes completo de servicio activo.
- b) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en la Administración Pública, que sean de igual Grupo/Subgrupo y con funciones correspondientes a los del Cuerpo/Escala o Agrupación Profesional en las plazas convocadas: 0.22 puntos por mes completo de servicio activo.
- c) Experiencia en puestos de trabajo de personal empleado público de naturaleza temporal en las Corporaciones Provinciales que sean de diferente Grupo/Subgrupo y funciones correspondientes a los de l'Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas: 0.17 puntos por mes completo de servicio activo.
- d) Experiencia en puestos de trabajo en Administraciones Públicas que sean de cualquier Grupo/Subgrupo y funciones correspondientes a los de Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas y que sean diferentes en los tres apartados anteriores 0.11 puntos por mes completo de servicio.
- e) Experiencia en puestos de trabajo análogos al Grupo/Subgrupo, Escala, Subescala o agrupación profesional en las plazas convocadas, en entidades del sector público institucional, de igual nivel de titulación: 0.08 puntos por mes completo de servicio activo  
El concurso se ajustará al que se establece para la valoración de méritos en el apartado 9.2. FORMACIÓN, de las Bases Generales Estabilización (2022)

b. **Otros méritos susceptibles de valoración.** Se incluye este apartado b) adicional ya que, entre otros, el requisito para acceder a la plaza de Profesor/a (Inglés Técnico) es el valenciano:

**Ejercicios superados.(Hasta un máximo de 6 puntos)**

Se otorgará 1,00 puntos por la superación de ejercicios en pruebas selectivas de oposición análogas a la de las plazas objeto de convocatoria en centros pertenecientes a cualquier administración pública.

# Diputació de València | Recursos Humans, Modernització i Gestió del Coneixement

Documentación acreditativa:

Se acreditará mediante certificación expedida por Administración correspondiente en la que se indique carácter y tipo de la convocatoria superada.

Para la acreditación de los méritos que se deseen hacer valer en la fase de concurso, se ajustará a lo establecido en la **Base quinta punto 2. SUBPUNTO 2.1. Acreditación documental de méritos**, de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base novena. Calificación de los Ejercicios de la prueba en la fase de Oposición, puntuación final y relación de personas aprobadas:**

El órgano de selección se ajustará para la calificación de los ejercicios, la puntuación final y la elaboración de la lista definitiva de personas que han superado el presente concurso-oposición siguiendo lo establecido en la **base décima y undécima** de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base décima. . Presentación de documentación y nombramiento.**

El plazo y la forma de presentación de la documentación para tomar posesión de la plaza objeto de esta convocatoria, así como los trámites preceptivos para su nombramiento se ajustarán a lo establecido en la **base duodécima** de las Bases Generales de Estabilización (2022) de esta Diputación.

## **Base undécima. Vinculación de la Bases.**

Las presentes bases específicas junto con las bases generales de estabilización (2022) de esta Diputación vinculan a la Administración, al órgano técnico de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria, como cuantos actos administrativos deriven de esta y de las actuaciones del órgano técnico de selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Antes de la publicación de la lista provisional de personas admitidas, la Presidencia de la Diputación podrá modificar o dejar sin efecto las convocatorias, mediante la adopción del Decreto motivado correspondiente, que será publicado en la forma prevista.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación ante la Presidencia de la Corporación, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los términos de los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.



## TEMARIO PARA EL CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE SECUNDARIA (INGLÉS TÉCNICO)

### MATERIAS ESPECÍFICAS

#### BLOQUE I

Tema 1. Evolución de la didáctica de las lenguas. Tendencias actuales de la didáctica del inglés lengua extranjera. Los enfoques comunicativos.

Tema 2. Teorías generales sobre el aprendizaje y la adquisición de una lengua extranjera. El concepto de interlengua. El tratamiento del error.

Tema 3. El proceso de comunicación. Funciones del lenguaje. La lengua en uso. La negociación del significado

Tema 4. La competencia comunicativa. Análisis de sus componentes

Tema 5. La comunicación oral. Elementos y normas que rigen el discurso oral. Rutinas y fórmulas habituales. Estrategias propias de la comunicación oral.

Tema 6. La comunicación escrita. Distintos tipos de textos escritos. Estructura y elementos formales. Normas que rigen el texto escrito. Rutinas y fórmulas.

#### BLOQUE II

Tema 7. Sistema fonológico de la lengua inglesa I: Las vocales. Símbolos fonéticos. Formas fuertes y formas débiles. Los diptongos. Símbolos fonéticos. Comparación con el sistema fonológico de la lengua o lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tema 8. Sistema fonológico de la lengua inglesa II: Las consonantes. Símbolos fonéticos. Comparación con el sistema fonológico de la lengua o lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tema 9. Sistema fonológico de la lengua inglesa III: Acento, ritmo y entonación. Comparación con el sistema fonológico de la lengua o lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tema 10. Léxico. Características de la formación de palabras en inglés. Prefijación, sufijación y composición.

Tema 11. La palabra como signo lingüístico. Homonimia. Sinonimia. Antonimia. “False friends”. Creatividad léxica.

Tema 12. Concepto de gramática: Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje. De la gramática normativa a la gramática en función del uso de la lengua y de la comunicación.



### BLOQUE III

- Tema 13. Expresión de la cantidad. Cuantificadores “a lot of, much, many”. Expresiones de cantidad “few, little, a few, a little”.
- Tema 14. Expresión de la cualidad. Expresión de grado y comparación. Adjetivos y adverbios.
- Tema 15. Expresión del modo. Formación del adverbio. Usos irregulares.
- Tema 16. Expresión de la posesión. Genitivo ‘s. Construcción con la preposición of.
- Tema 17. La localización en el espacio. Preposiciones de lugar. Dirección y distancia.
- Tema 18. La localización en el tiempo: Relaciones temporales. Frecuencia.
- Tema 19. Tiempo real y tiempo verbal. Aspecto. Modo.
- Tema 20. Los verbos auxiliares y modales. Formas. Funciones.
- Tema 21. El infinitivo y la forma en -ing. Usos de “to” + infinitivo. Usos de la forma -ing.
- Tema 22. “Multi-word verbs”. “Phrasal verbs” separables, no separables, intransitivos.
- Tema 23. Estructura de la oración en inglés. Preguntas, negaciones y exclamaciones. Afirmaciones.
- Tema 24. Expresión de la aserción. El énfasis. La objeción.
- Tema 25. Relaciones de causa. Relaciones de consecuencia. Relaciones de finalidad.
- Tema 26. Coherencia. Anáfora y Catáfora. Los conectores. Deixis.
- Tema 27. La voz pasiva. Formas. Funciones.
- Tema 28. Macrofunciones lingüísticas para expresar las intenciones comunicativas más habituales: Entablar y mantener relaciones sociales, dar y pedir información sobre objetos, personas y acciones, expresar actitudes intelectuales y emocionales.
- Tema 29. Análisis y articulación del Expresión de la duda, condición, hipótesis y contraste.
- Tema 30. El discurso directo. El discurso indirecto. “Say” y “tell”.
- Tema 31. Texto y contexto. Tipos de texto. Criterios para la clasificación textual. El registro.
- Tema 32. El texto descriptivo. Estructura. Características.
- Tema 33. El texto narrativo. Estructura. Características.
- Tema 34. El texto argumentativo. Estructura. Características.
- Tema 35. El texto explicativo. Estructura. Características.
- Tema 36. Los textos dialógicos. Estructura. Características.
- Tema 37. El lenguaje literario. Los géneros literarios. La crítica literaria.
- Tema 38. El inglés científico. El inglés administrativo. El inglés tecnológico. El inglés comercial.

**Diputació  
de València** | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement

Tema 39. Estrategias de análisis del texto. Comprensión literal. Compresión inferencial.

Tema 40. Estrategias de comunicación. Definición. Tipología.

**BLOQUE IV**

Tema 41. La romanización. Influencia del latín en la lengua inglesa. Préstamos y calcos. La conquista normanda. Influencia del francés en la lengua inglesa. Préstamos y calcos.

Tema 42. La literatura medieval de transmisión oral. La leyenda Artúrica. G. Chaucer y Los Cuentos de Canterbury.

Tema 43. Shakespeare. Su época. Obras más representativas.

Tema 44. Gran Bretaña en el siglo XVIII. Desarrollo socioeconómico y articulación política. La actividad cultural y técnica. Grandes novelistas de la época.

Tema 45. La configuración histórica de los Estados Unidos de América: De la independencia a la guerra de secesión. Novelas de referencia. The Scarlet Letter. The Red Badge of Courage.

Tema 46. La revolución industrial inglesa. Su influencia como modelo de transformación histórica. Los cambios sociales y políticos a través de la literatura de la época. Charles Dickens.

Tema 47. El Romanticismo en Gran Bretaña. Novela gótica. Novela histórica. Poesía romántica.

Tema 48. Construcción y administración del Imperio colonial británico en los siglos XVIII y XIX. J. Conrad y R. Kipling.

Tema 49. La novela victoriana. Las hermanas Brontë. Lewis Carroll.

Tema 50. Teatro Victoriano. Oscar Wilde. Bernard Shaw.

Tema 51. La evolución histórica de Estados Unidos. A. Lincoln. F.S. Roosevelt.

Tema 52. La novela de Herman Melville. Los cuentos de Edgar Allan Poe. La poesía de Walt Whitman.

Tema 53. El humorismo de Mark Twain. Henry James y el cosmopolitismo.

Tema 54. La generación perdida. Scott Fitzgerald. John Steinbeck. Ernest Hemingway. La narrativa de William Faulkner.

Tema 55. Relaciones históricas entre Irlanda y Gran Bretaña. Autores irlandeses. Sean O'Casey. James Joyce.

Tema 56. El Reino Unido en el periodo de entreguerras y durante la segunda guerra mundial. Autores literarios representativos. Discurso.

Tema 57. Evolución política, social y económica del Reino Unido e Irlanda desde 1945. Su presencia en la Comunidad Europea. Panorama literario de este periodo en estos países.

Tema 58. La novela negra norteamericana. David Hammett y Raymond Chandler. La novela detectivesca inglesa. Phyllis Dorothy James.



Diputació  
de València | Recursos Humans, Modernització  
i Gestió del Coneixement

Tema 59. El sistema educativo en el ámbito anglosajón. Educación secundaria. Educación universitaria.

Tema 60. Dimensión cultural de la anglofonía en el mundo actual. El inglés británico y el inglés americano. Presencia de la lengua inglesa en España. Los Anglicismos.